



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

374

Aprobación definitiva Ordenanza tenencia de animales

El Pleno del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en sesión ordinaria realizada el 24 de mayo de 2012 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de tenencia de animales.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, el expediente del referido acuerdo estuvo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que tuviesen por convenientes.

Dicho período de información al público, comenzó el 23 de septiembre de 2012 y finalizó el pasado 29 de octubre, sin que durante este tiempo se presentasen alegaciones o sugerencias, por lo que se entiende definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza de referencia, de forma que el artículo 14.1 de la misma queda redactado en los siguientes términos:

“Queda prohibido dejar las deposiciones fecales de perros, gatos y otros animales en las vías y/o zonas públicas y/o privadas. Con esta finalidad los poseedores de cualquier tipo de animal son responsables de recoger convenientemente los excrementos, debiendo portar para ello cualquier tipo de objeto al efecto de facilitar la recogida de las defecaciones y depositarlas o bien dentro de bolsas de basura domiciliaria, o bien en aquellos puntos que la autoridad municipal destine expresamente a esta finalidad, y sino hay, en las papeleras públicas.”

Que dicha aprobación definitiva, así como el texto definitivamente aprobado, mediante el presente anuncio se publican en el BOIB, a efectos de su general conocimiento y la entrada en vigor de dicha modificación, en cumplimiento del artículo 103.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Maó, 4 de enero de 2013

La Alcaldesa

Águeda Reynés Calvache

